

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10961 A CORUÑA.

D. Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña,

HACE SABER:-Que en los autos de Concurso Ordinario 681/08 seguido en este Juzgado respecto de la mercantil Mantenimientos y Construcciones Alcuba Sociedad Anónima, se ha presentado el día 25 de febrero de 2009 por la administración concursal el informe a que se refiere el artículo 75 de la Ley Concursal; así como las correcciones de errores materiales de dicho informe presentadas por la administración concursal el día 9 de marzo de 2009.

-Que en los autos de Concurso Ordinario 682/08 seguido en este Juzgado respecto de las mercantiles Inalcuba Sociedad Limitada; Aynar Pro-XXI Sociedad Limitada Unipersonal, Alcoraz D&G Sociedad Limitada Unipersonal, Sonsaz Ensenada de San Miguel 1 Sociedad Limitada Unipersonal y Sonsaz Ensenada de San Miguel 2 Sociedad Limitada Unipersonal, se ha presentado el día 25 de febrero de 2009 por la administración concursal el informe a que se refiere el artículo 75 de la Ley Concursal; así como las correcciones de errores materiales de dicho informe presentadas por la administración concursal el día 9 de marzo de 2009.

Por medio de la presente se advierte a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores por medio de demanda incidental a presentar en el Juzgado Decano de A Coruña, con firma preceptiva de Abogado y Procurador, sin cuyo requisito no serán admitidas a trámite, procediéndose al archivo de la reclamación sin más actuaciones.

A Coruña, 13 de marzo de 2009.- El Secretario.

ID: A090019253-1